

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud
Seguridad de los Trabajadores"

SANTA ROSA, 14 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 4980/11, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/PROPUESTA NOMBRE DEL COLEGIO SECUNDARIO DE JÓVENES Y ADULTOS (EX NO FORMAL) DE SANTA ROSA"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (Ex Polimodal No Formal) de la ciudad de Santa Rosa, en un proceso participativo y democrático ha decidido que el establecimiento lleve el nombre de Colegio Secundario "PAULO FREIRE";

Que el nombre elegido, es el de un educador brasileño que falleció en 1997, que se dedicó a la educación popular, estudió derecho, filosofía y psicología del lenguaje;

Que su modelo se basa en una educación construida sobre el diálogo, permitiendo a cada persona contribuir en su desarrollo personal y cuyo objetivo primero es la toma de conciencia de las personas como individuos;

Que dejó un legado de compromiso, amor y esperanza a los oprimidos de todo el mundo y un sistema educativo más igualitario en todo Brasil;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

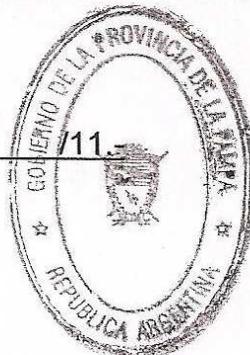
Artículo 1°.- Impónese el nombre "PAULO FREIRE" al Colegio Secundario (Ex Polimodal No Formal) de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.-



DECRETO N° 1174
/eer.-



C.P.N. OSCAR ENRIQUE JORGE
GOBERNADOR DE LA PAMPA

NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION